

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD PARA HABILITACIÓN O SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN EXISTENTE. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La EPMAPS en cumplimiento de lo establecido en la Constitución y la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, realiza el servicio de Habilitación o Suspensión del Servicio, previa validación de datos, del titular de la cuenta de agua potable.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Para la habilitación: Las personas naturales nacionales o extranjeras que tengan una cuenta de agua potable taponada y que cumplan los requisitos establecidos en el formulario de SOLICITUD PARA HABILITACION O SUSPENSIÓN DE SERVICIO</p> <p>Para la suspensión: Las personas naturales nacionales o extranjeras que tengan una cuenta de agua potable en servicio y que cumplan los requisitos establecidos en el formulario de SOLICITUD PARA HABILITACION O SUSPENSIÓN DE SERVICIO</p> <p>Personas naturales nacionales o extranjeras que tengan dispongan de una conexión de agua potable</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• HABILITACION O SUSPENSIÓN DE SERVICIO</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Para obtener el servicio, es necesario que la persona o su representante debidamente acreditado, realice el trámite a través de nuestros canales de atención con los siguientes requisitos:</p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p>Persona natural</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar y suscribir el formularios de SOLICITUD PARA HABILITACIÓN O SUSPENSIÓN DE SERVICIO,</li><li>2. Copia de la escritura con la razón de inscripción del Registro de la Propiedad y/o Certificado de gravámenes actualizado,</li><li>3. Presentar el comprobante del Pago del Impuesto Predial,</li><li>4. Fotografía impresa (legible) de la conexión taponada.</li></ol> <p>Persona jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar y suscribir el formulario de SOLICITUD PARA HABILITACIÓN O SUSPENSIÓN DE SERVICIO,</li><li>2. Copia del nombramiento del representante legal,</li><li>3. Copia de la escritura con la razón de inscripción del Registro de la Propiedad y/o Certificado de gravámenes actualizado,</li><li>4. Presentar el comprobante del Pago del Impuesto Predial.</li><li>5. Presentar RUC actualizado,</li><li>6. Fotografía impresa de la conexión taponada</li><li>7. Llenar y suscribir el formularios de SOLICITUD PARA HABILITACIÓN O SUSPENSIÓN DE SERVICIO.</li></ol> <p>*La fotografía puede ser impresa en papel bond.</p>

¿Cómo hago el trámite?

Para obtener este servicio, el cliente debe llenar y suscribir el formulario de SOLICITUD PARA HABILITACION O SUSPENSION DE SERVICIO con los requisitos en nuestros canales de atención, donde un ejecutivo de atención al cliente procederá a generar la orden para HABILITACIÓN O SUSPENSIÓN DE SERVICIO

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para Habilitación: El costo por concepto de habilitación de agua potable es de:

1/2 pulgada USD 70,70;

3/4 pulgada USD 87,52;

1 pulgada USD 139,48;

1 1/2 pulgadas USD 376,73;

2 pulgadas USD 3.414,24;

3 pulgadas USD 4.690,87;

4 pulgadas USD 5.917,02

Esto costos rigen desde el 22 de diciembre de 2020. Los valores serán cobrados a través de las facturas de consumo de agua potable y saneamiento.

Recuerde: No están autorizados los cobros directos de los servicios que presta la EPMAPS por contratistas ni servidores de la institución. No debe realizar ningún pago adicional al valor señalado en su factura. Denuncie los cobros indebidos a nuestra línea gratuita 1800 24 24 24 o al correo electrónico: [atencion.cliente@aguaquito.gob.ec](mailto:atencion.cliente@aguaquito.gob.ec)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

Agencia: Valle de los Chillos

Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H45 (cerrada temporalmente)

Agencia: Quicentro Sur

Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00

Agencia: Matriz

Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 07H30 a 17H00. Sábados 08h00 a 12h00

Agencia: El Condado

Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H30.

Agencia: Carapungo (Recaudación)

Dirección: Av. Luis Vaccari frente al Parque La Juventud Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H30

En línea

correo institucional: [atencion.cliente@aguaquito.gob.ec](mailto:atencion.cliente@aguaquito.gob.ec)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

**Correo Electrónico:** [atencion.cliente@aguaquito.gob.ec](mailto:atencion.cliente@aguaquito.gob.ec)

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia